

ESTAN-



DARTE

CATÓLICO-MONÁRQUICO.

ÓRGANO OFICIAL DE LOS REALES EJÉRCITOS DEL CENTRO Y CATALUÑA.

Yo no puedo presentarme a España como pretendiente a la corona; yo debo creer, y creo, que la corona de España está ya puesta sobre mi frente por la santa mano de la ley.

VIVA CARLOS VII, REY DE LAS ESPAÑAS!!!

Yo no debo ni quiero ser Rey sino de todos los españoles; a ninguno rechazo, ni aun a los que se dignan mis enemigos, porque un Rey no tiene enemigos. (Carta-Manifiesto de D. Carlos.)

DIOS, PATRIA,

DIRECTOR

D. JUAN DE VIDAL DE LLOBATERA.

REY, FUEROS.

SECCION OFICIAL.

S. M. el Rey N. S. (q. D. g.) sigue valeroso y magnánimo al frente de su invicto Ejército, en las provincias del Norte; lo propio que, al frente de los Reales Ejércitos del Centro y Cataluña, continúan SS. AA. RR. los Serenísimos Consortes, Infantes de España, Don Alfonso de Borbon y Austria y Doña María de las Nieves de Braganza.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y sus augustos Hijos continúan sin novedad en su importante salud.

DIOS, PATRIA Y REY.

Ejército Real del Centro y Cataluña.

Orden general al Ejército del Centro y Cataluña, en Alcalá de la Selva, a 5 de Julio de 1874.

Para llamar la atención de la columna enemiga Montenegro y atraerla a buenas posiciones, entre Segorbe y Teruel, donde la aguardaban los Batallones valencianos con objeto de batirla, quise atacar la ciudad de Teruel.

Por vuestro valor y heroísmo, ya se habían apoderado nuestras armas de parte de la población, y a las pocas horas debía ser nuestra dicha Capital; contra mis órdenes terminantes, abandonando a los que ya había dentro, se retiró vergonzosamente el General Marco, encargado de la operación, y para no sacrificar al Brigadier Villalain que, con el primer Batallón de Oueña atacaba por el centro, mandé retirar a dicho Brigadier.

Como General en Jefe, y usando de las

facultades de que me hallo revestido por S. M. el Rey, mi augusto Hermano, vengo en destituir al General Marco, del cargo de Comandante General interino de Aragon, cuyo puesto vendrá a ocupar muy en breve el Brigadier Gamundi; y al mismo tiempo, encargo interinamente del mando de la Division de Aragon, al Coronel Sr. Pallés.

El General Marco queda preso y sugeto a un Consejo de guerra é igualmente se procederá con los Gefes y Oficiales que no se han mostrado dignos de la Causa que defienden.

El Infante, General en Jefe,

Alfonso de Borbon y Austria.

EXMO. SR.:

He dado cuenta al Rey N. S. (q. D. g.) del excesivo cúmulo de solicitudes que se promueven en petición del pase de unos a otros cuerpos, a pesar de la orden de este Ministerio de diez y ocho de Mayo último, dictada con objeto de remediar en parte semejante abuso, ante el cual no hay organización ni ejército posibles. Era práctica constante, en tiempos no muy remotos, que el individuo perteneciente a un batallón ó regimiento, corriese en el mismo su carrera militar, sin separarse de aquel un solo punto, hasta llegar a su mas alta graduación; práctica debida sin duda, al convencimiento que nuestros ilustres predecesores tenían de las inmensas ventajas que habria de reportar la estabilidad, en la cual adquirian sus gefes conocimientos claros de las facultades particulares de caracter, ilustración y valor de sus subordinados, facultades que podia utilizar en caso determinado, y éstos, a su vez, cariñoso respeto a sus gefes y entrañable afición a su regimiento, para el que procuraba, por todos los medios posibles, gloria y renombre. Esta regla inflexible ha venido suavizándose en la época presente, en que se han hecho concesiones de este

género, pero fundadas siempre en la conveniencia del servicio, y rarisimas veces en particulares motivos.

Es tiempo de que entremos en condiciones de unidad y coesion que den fuerza a las masas, vida a los batallones, y confianza, animacion y entusiasmo a sus respectivos individuos, convencidos de que en su gloriosa historia existe su particular historia, sus ascensos y sus honoríficas distinciones. Es tiempo ya que nos convenzamos de que, si somos voluntarios para continuar en la defensa de nuestro Augusto Soberano y de los principios que su personalidad simboliza, no es posible que, careciendo de las dotes precisas para comprender en dónde y cómo han de ser eficaces nuestros esfuerzos, queramos llevar nuestra voluntad a la exageracion y a extremos perjudiciales; atendiendo a la vez que esta determinacion corresponde a la suprema Autoridad del Rey, que ha de dirigir y armar nuestras facultades con provechosos resultados: es tiempo ya de que no olvidemos que han de ser mayores y menos fructuosos nuestros sacrificios cuanto mas nos separemos de la organización y disciplina, que adquiridas y hermanadas con nuestra decidida voluntad, no habrá ejércitos que resistan el valeroso empuje de nuestros aguerridos ejércitos, y en atención a estas ligeras consideraciones, el Rey N. S. (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. No se dé curso ni se atienda instancia alguna, en solicitud de pase de unos a otros cuerpos, a no ser que separados padres ó hermanos desean reunirse y combatir en unas mismas fuerzas.

Segundo. Que cuando los respectivos Comandantes Generales, crean conveniente al mejor servicio de la Causa, el pase a otra Division de alguno de los individuos que se halle a sus órdenes, lo propongan a S. M. exponiendo los motivos en que se fundaren.

Tercero. Quedan facultados los Comandantes Generales para acordar el pa-

se de unos à otros batallones de los que forman la Division de su mando, únicamente por interés del servicio, sin que admitan pretensiones de esta especie, à excepcion del caso prevenido en el número primero.

Cuarto. Que los gefes no reciban en sus cuerpos individuo alguno que no lleve el correspondiente pase del Comandante General ó Secretaria de la Guerra, debiendo por el contrario, poner à los que sin este requisito se presentaren, à disposicion de la Autoridad militar de que procedan.

Lo que de Real Orden comunico à V. E. para su inteligencia y conocimiento de los Comandantes Generales, quienes lo harán entender à las fuerzas de sus respectivas Divisiones, con arreglo à Ordenanza, siendo responsables de la falta de cumplimiento de esta Soberana resolucion.—Dios guarde à V. E. muchos años.—Tolosa 2 de Julio de 1874.—El Ministro de la Guerra interino,—IGNACIO PLANA.—(Es copia.)

Secretaría de Estado y del despacho de Justicia, gobierno político y hacienda.

La publicacion del escrito en que los individuos de la Real Junta Gubernativa de Navarra ofrecen à L. R. P. de S. M. la dimision de sus cargos, es un hecho sin ejemplo en la historia de la Monarquía Española.

Jamás los funcionarios públicos, y mucho ménos los funcionarios que, como los de la mencionada Real Junta, son de nombramiento Real, y solo al Rey deben dar cuenta de su conducta; se han creido autorizados para hacer públicos, por medio de la prensa, los motivos que les han impulsado à renunciar de sus cargos. Semillante hecho es tanto mas lamentable, cuanto la relacion de los motivos en que los individuos de la Real Junta fundan su dimision, ni es la mas conveniente para la conservacion de la union y concordia entre los leales súbditos y defensores del Rey, ni tan reverente en sus términos como es debido à la augusta Magestad del Trono.

S. M., que en su inagotable benevolencia se complace en creer que los referidos individuos de dicha Real Junta, han obrado inconscientemente, sin comprender toda la trascendencia de su conducta, se limita por esta vez à hacer público y manifiesto su Real desagrado, si bien disponiendo queden sin efecto los nombramientos que para elevados puestos se había dignado hacer en favor de varios de los individuos de la estinguida Real Junta Gubernativa, y ordenando sean recogidos por los jueces de primera instancia, alcaldes, comandantes de armas y demás autoridades civiles y militares, y remitidos à esta Secretaria, todos los ejemplares impresos que existan de la dimision por ellos elevada à L. P. del Trono.

De Real orden lo digo à V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde à V. E. muchos años.—Estella 6 de Julio de 1874.—EL CONDE DEL PINAR.

Exmos. Sres. Comandante General de

Navarra y Presidente de la Diputacion Provincial y Foral.

Con grandísimo retraso, hemos recibido el siguiente documento:

Ejército Real de Cataluña.—Comandancia general.

El Exmo. Sr. Ministro de la Guerra interino, con fecha 14 del mes próximo pasado, desde el Real de Tortosa, me comunica la Real orden siguiente:

«EXMO. SR.:—Se ha enterado el Rey N. S. (q. D. g.) de la circular dada en San Boy de Llusanés en nueve de Mayo último por el Intendente general D. Francisco Solá, cuyas disposiciones entrañan y resuelven difíciles cuestiones de derecho internacional y canónico que, por su naturaleza é índole determinada, debieran siempre, y en caso necesario, ser objeto de una ley especial, dictada con la calma y madurez que su importancia requiere.—En la carta-manifiesto dirigida por S. M., à su augusto Hermano, en 30 de Junio de 1869, pronunció su primera palabra acerca de estos hechos, al indicar *«que sobre las cosas funestas que en medio de las tempestades revolucionarias han pasado en España, hay concordatos que se deben profundamente à acatar y religiosamente cumplir»* despues de lo cual nadie, absolutamente nadie tiene autoridad suficiente à tratarlos ni tocarlos, siquiera sea ligeramente, puesto que han sido reservados por sí à su Autoridad suprema.—Y son tanto mas de extrañar las disposiciones que en aquella se contienen, en cuanto, reconociéndose en su preámbulo la falta de autoridad de la Intendencia, para prevenir en la materia y la magnitud de la cuestion que encierra, entra sin embargo de lleno en la resolucion de la misma, sin cuidarse, ni de la gravedad, ni de su incompetencia.—Ordénase en su artículo primero *«que los compradores de los bienes que fueron cedidos por la Iglesia al Estado, satisfagan todas las cantidades devengadas y no satisfechas, y las que en adelante se devengaren, debiendo satisfacer tambien los plazos vencidos desde primero de Enero del año anterior, aun cuando hubiesen sido pagados à los agentes de la revolucion;»* olvidando lastimosamente, Exmo. Sr., que las leyes, si han de ser justas, ó mejor dicho, si han de revestir el carácter de tales, no deben tener efecto retractorio, y si en algun rarísimo caso, fuese preciso hacer excepcion de la regla general, incumbe esta facultad solo à la autoridad Suprema, al legislador que es el Rey, único regulador de la justicia y conveniencia en la conculcacion de los principios del derecho. Sus artículos segundo y tercero declaran *«fuera de su falsa posesion à los detentadores de los bienes de que se ha apoderado la Revolucion, sin contar con los Obispos, ó atropellando el Concordato, mandando que todos los réditos y rentas de aquellos, se*

entreguen à aquella Intendencia, constituyéndose en depósito, hasta que la superioridad determine», sin tener en cuenta cuán necesario ha de ser, que de antemano se fijen, determinen y detallen por los Sres. Obispos, de acuerdo con la Autoridad civil, cuales sean aquellos bienes que deban ser comprendidos en semejante disposicion, si no ha de dejarse vasto campo à la arbitrariedad y excesos que la Intendencia nunca podría evitar, por buenos que fuesen sus deseos. Los demás artículos son deducciones de los principios anteriormente sentados. El Rey, Exmo. Sr., que cuida con exquisito interés de los asuntos al parecer mas pequeños é insignificantes, que vela constante porque la justicia que ha de ser el faro esplendente que dé brillo à su corona en el Imperio de ambos mundos, impulse à la Sociedad presente, hoy regida por la arbitrariedad, el capricho y el interés de pandillage, que ama y venera à la Iglesia como à cariñosa madre, que atiende à los intereses de sus súbditos con particular solicitud; no podía olvidar negocios de tamaña consideracion. Respecto à la venta de bienes que recibió su sancion en el Concordato y à las que con posterioridad se hicieron con arreglo à sus artículos, claras y terminantes son las declaraciones hechas por S. M., sobre las cuales pueden descansar tranquilos sus actuales poseedores, aun los mas tímidos y recelosos, en la seguridad de que no han de faltarles jamás sus Reales promesas. Con relacion à los demás que fueron enagenados por la revolucion, sin consideracion à aquellos tratados, proveerá S. M. en su dia, de acuerdo con la potestad eclesiástica, con el estudio, prudencia y reflexion que la materia exige.—Y en consideracion à los motivos expuestos, se ha servido S. M. acordar:

1.º Queda sin efecto la circular dada en San Boy de Llusanés, por el Intendente D. Francisco Solá, en 9 de Mayo último, que ha sido vista por S. M. con especial desagrado.

2.º Le prevengo al mismo, por última vez, se abstenga en lo sucesivo de inmiscuirse en asuntos que no sean de su exclusiva y única competencia, debiendo siempre consultar con la Superioridad todos los demás que entren en el círculo de sus atribuciones, antes de su publicacion oficial.

3.º Cuide V. E. muy particularmente del exacto cumplimiento de los deberes de todas y cada una de las personas dependientes de su Autoridad, sin consentir extralimitacion alguna, y especialmente si revisten el carácter de gravedad, de la que es objeto de estas disposiciones; extralimitaciones que S. M. está dispuesto à no consentir ni tolerar. Y por último; ordene V. E. publicar esta resolucion en el periódico oficial *El Estandarte*, para conocimiento de los leales habitantes de este Principado.—Lo que de R. O. comunico à V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á ese periódico oficial, para su publicacion.—Cuartel General de Olot 3 de Julio de 1874.—El Teniente General,—RAFAEL TRISTANY.

Sr. Director de EL ESTANDARTE CATÓLICO-MONÁRQUICO.

Ejército Real de Cataluña.---Primera Division.

Con esta fecha dirijo al Sermo. Sr. Infante Don Alfonso de Borbon y Austria, General en Jefe de los Reales Ejércitos del Centro y Cataluña, el parte siguiente:

«Sermo. Sr.:—Con fecha 11 de Junio próximo pasado, el Exmo. Sr. Teniente General D. Rafael Tristany, desde Bañolas se dirigía al titulado Capitan General de Cataluña D. Francisco Serrano Bedoya, manifestándole que no respondía de la vida de los prisioneros de guerra, si una columna enemiga se acercaba á seis horas de distancia de sus depósitos. Aquella comunicacion se insertó en «El Estandarte Católico-Monárquico» n.º 31, y á pesar de la forma dignísima de que se usaba, ninguna contestacion obtuvo dicha Autoridad superior.

Despues de dos expediciones al Ampurdan, comprendí que no de otro modo podía llamarme al enemigo, sino atacando un punto fortificado, y elegí el de Puigcerdá como el mas apropiado para que pudiese aquel recibir una seria leccion.

Parece, Sermo. Sr., que podía crearme con derecho á esperar que el enemigo, que aun pretende pasar por español y pundonoroso, no había de aprovechar aquella ocasion para rescatar á sus prisioneros; si nó que, como pundonoroso y español, iria en auxilio de la villa atacada, y dejaría para el cange á los que justamente no podian ya de otro modo volver á sus filas. Sin embargo no debía así esperar, porque ni español ni pundonoroso es el enemigo con quien luchamos.

El 8 del corriente salí de Olot para Puigcerdá con los batallones 1.º de Gerona, 2.º de Barcelona, una seccion de caballeria y cinco piezas de artilleria; y el 9 del mismo ya se combinaban las columnas Cañas y Cirlot para caer sobre los prisioneros, creyendo que no habían quedado fuerzas suficientes para custodiarlos. Así lo espresa una parte del titulado Gobernador interino de Gerona, D. Carlos Barraquer, que cayó en nuestras manos.

Puestas en marcha dichas columnas, el 13 llegaba á la vista de Castellfullit, 7 kilómetros del depósito de prisioneros, la de Cañas, pero fué victoriosamente rechazada como verá V. A. R. por el parte oficial que transcribo.

«Exmo. Sr.:—Pongo en el superior conocimiento de V. E. que ayer 13 del corriente, á las ocho de la mañana recibí el parte que la columna republicana del cabecilla Cañas había llegado á Besalú, donde estaba el 4.º batallon de mi mando, con el que tuvo un ligero tiroteo, tomando éste la direccion de la Miana, y siguiendo la direccion de la sierra, con el fin de reunirse á las demás fuerzas, como lo verifiqué. Al momento dispuse que el 2.º de Gerona tomase las posiciones de la derecha de Castellfullit, ó sea el punto llamado la sierra de la Dehesa, y el 3.º se encerrase en el espresado pueblo, levantando barricadas en la carretera, y parapetos en los puntos estratégicos que tiene la poblacion.—Cuando á las once de la mañana llegaba la columna enemiga á Argelaguer, fuerte de 3,500 infantes, 160 caballos y 3 piezas, 2 de ellas Krupp, y sin pararse emprendió la marcha hacia Castellfullit por la carretera, desplegando fuertes guerrillas para flanquear la espresada sierra de la Dehesa.—Cuando rompía el fuego el 2.º batallon, llegaba el 4.º de la parte de Miana y el grueso de la fuerza se adelantaba por la carretera, hasta tocar casi las paredes de Castellfullit, donde el 3.º sostuvo un fuego nutridísimo.—En este estado ordené que el 2.º y 4.º cargasen simultaneamente á la bayoneta sobre las fuerzas que intentaban flanquear el pueblo, carga que se dió por los espresados batallones con tanta bizarría, que el enemigo se vió obligado á repasar el rio Fluviá, dejando muchos muertos y algunos fusiles. Al mismo tiempo el 3.º con una fuerza de caballeria salía del pueblo por la carretera para apoyar el ataque del 2.º y 4.º, persiguiendo jun-

tos al enemigo hasta cerca de Argelaguer, poniendo al enemigo en completa fuga y obligándole mas de una vez á formar el cuadro para ver si lograba una retirada ordenada. Tomó la carretera de Besalú, en cuya poblacion no descansó mas que un cuarto de hora, y salió de noche para Figueras, de donde había partido en la anterior.—Dejó muchos dispersos de los cuales algunos han caido en nuestro poder, y es probable caigan otros, pues se está reconociendo el campo.

—No tengo, Exmo. Sr., que hacerle recomendacion alguna particular, pero sí general, pues nadie ha faltado en su puesto, y todos se han portado con la bizarría de que en repetidas ocasiones tantas pruebas ha dado la Brigada que tengo el honor de mandar.—Las pérdidas del enemigo no puedo aun precisarlas, pero, por los datos ya recogidos, puedo afirmar que son treinta y siete los muertos, y de unos noventa á cien los heridos.—Las nuestras consisten en cinco heridos, ninguno de gravedad y un contuso.—Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Castellfullit 14 Julio de 1874.—El Brigadier,—Francisco Auguet.—Exmo. Sr. D. Francisco Savalls, Gefe de la 1.ª Division de Cataluña.»

A poca distancia había de encontrarse la de Cirlot, pero, como había previsto lo que podía suceder, estorbó el que pudiese llegar á la hora convenida el Sr. Gefe interino de la Brigada de Barcelona, como la penetracion de V. A. R. lo deducirá del parte oficial siguiente:

—(Este parte está publicado en nuestro número 34.)

Seguía el 14 el ataque de Puigcerdá, empezado el 11, cuando tuve noticia del movimiento de la columna Cañas. Ignoro las pérdidas que tuvo el enemigo, que, segun datos, no son pocas: las nuestras consisten en dos heridos y un muerto.

Da vergüenza el que un español tenga que consignar un hecho tan salvaje, como el que allí pasó.

El único muerto que tuvimos y que cayó en la muralla, víctima de su valor, fué vergonzosamente mutilado y colgado en forma de cruz en la misma muralla, á la vista de todos nuestros voluntarios.

Luego de sabido el movimiento de la columna Cañas, di orden de marcha, y me fué á pernoctar en Ribas, donde se me unió el 5.º de Barcelona. Allí supe que la columna Cirlot había llegado á Vich y, presumiendo á donde se dirigía, salí á las cuatro de la mañana del 15 hacia Ripoll, donde tuve noticia, aunque algo retrasada, que desde el pueblo del Esquirol, donde había pernoctado, se dirigía á Olot. Salí de aquella villa á marcha forzada, no pudiendo empero impedir que aquella penetrase en Olot, por la ventaja de tiempo que me llevaba.

Desde la noche del 15 quedó sitiada la columna Cirlot, con los Batallones antedichos, con otros tres de la provincia de Barcelona y tres de la de Gerona. El 16 por la tarde, viendo que no se la dejaba asomar siquiera la cabeza, determinó hacer una salida á la bayoneta; pero no logró hacerme levantar el sitio, ni siquiera hacerme retroceder un paso.

Dicha salida costó al enemigo unos 30 muertos y 80 heridos: de nuestra parte tuvimos 7 muertos y 15 heridos.

Como el valor de nuestros voluntarios es verdaderamente heroico, cayeron 2 muertos y 2 heridos, casi en las mismas puertas de la villa, y la columna Cirlot probó ser tan salvaje como los de Puigcerdá, pues asesinó á los dos heridos, y á los cuatro les cortó las orejas, les sacó los ojos y mutiló en una forma que no puede consignarse en escritos.

De lo espuesto, Sermo. Sr., se deduce que el enemigo que predica filantropía, olvida la caridad cristiana y manda á nuestros prisioneros á Cuba, á una muerte casi segura; que mientras cacarea un respeto al tratado de Ginebra, devasta y roba nuestros hospitales de sangre; que abusa de nuestra bondad no contestando á nuestras proposiciones de guerra formal y civilizada; que se combina para quitarnos sus prisioneros valiéndose de un supuesto descuido nuestro; y que horroriza á España con sus actos que ni siquiera parecen creibles por su brutalidad y por su repugnancia.

Tal proceder ha indignado al país y al voluntario y nuestra bondad es interpretada por el enemigo como debilidad é impotencia.

Se hacia, pues, necesario probarle que no tememos ya sus atropellos; que no tememos sus amenazas, y que con el derecho de la guerra de represalias, sabremos contener sus excesos, y que no huiémos la guerra, sea cualquiera el terreno á que la provoqué.

Era incuestionable mi derecho de fusilar á todos los prisioneros, atendida la comunicacion aludida del Exmo. Sr. Teniente General Tristany, los asesinatos cometidos en nuestros heridos, y las barbaridades en nuestros muertos. El país lo quería; el voluntario apenas podía contenerse, y los mismos prisioneros con lágrimas en los ojos proclamaban mi derecho; pero el que tantos miles de enemigos ha perdonado en la actual campaña, poniéndoles en libertad y aun dándoles medios para pasar á donde les conviniese, si bien no podía prescindir de un escarmiento, con todo le faltaba ánimo para decretar el derramamiento de tanta sangre. Determiné, pues, quintarles y pasar por las armas á los desgraciados sobre quienes cayese la fatal suerte, previos los auxilios espirituales, como se ha verificado.

El sitio de la columna Cirlot sigue, y muchas fuerzas enemigas habrán de reunirse para lograr salvarla, pues son muchas las precauciones tomadas.

Todo lo que tengo el alto honor de poner en el superior conocimiento de V. A. R. en cumplimiento de mi deber y efectos oportunos.»

Lo que traslado á V. por si gusta insertarlo en el periódico de su digna direccion.—Dios guarde á V. muchos años.—Ridaura 18 de Julio de 1874. El General,—SAVALLS

Sr. Director de EL ESTANDARTE CATÓLICO-MONÁRQUICO.

Ejército Real de Cataluña.---Primera Division.

Con esta fecha digo á S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Alfonso de Borbon y Austria de Este, General en Jefe de los Reales Ejércitos del Centro y Cataluña, lo que sigue:

«Sermo. Sr.:—Seguía el 23 el sitio de la columna Cirlot, como tuve la honra de poner en el superior conocimiento de V. A. R., cuando supe que la columna Cañas, fuerte de 3,500 hombres y la de Mola y Martinez, de 1,600, al mando del titulado segundo Cabo de Cataluña, Sr. Merelo, emprendía la marcha para forzar la línea que defende el paso de Olot, en Castellfullit de la Roca. Dispuse inmediatamente que el 5.º de Barcelona, la Ronda de D. Eudaldo Parés, 80 cadetes del Real Colegio de Cataluña y unos 700 somatenes, todos bajo la direccion del Coronel Galceran, ocupasen las primeras posiciones de la Miana; que el 2.º, 3.º y 4.º de Gerona defendiesen la línea atrincherada de la derecha de Castellfullit, y el 6.º de Barcelona y dos compañías de Mozos, el pueblo y línea izquierda.—A las ocho de la mañana los somatenes apostados rompían el fuego, y á las diez se hacía ya general y muy nutrido en toda la Miana y primeras posiciones de la derecha de Castellfullit.—Me hallo en el deber de consignar de paso, que el enemigo, tan salvaje como siempre, á los primeros tiros puso fuego á diez ó doce casas, de que no salió ni un tiro, movido solo por su feroz instinto de destruccion y ruinas. Nada pudo salvarse de aquellas, pues puso todo su empeño en que nada faltase para la desolacion y miseria de tantas familias.—A las dos de la tarde, llevado el enemigo á punto conveniente, era desalojado, á la bayoneta, de las posiciones en que creía poder hacerse fuerte y perseguido un buen trecho, hasta que otra masa logró rehacer la primera. Volvió entonces á animarse la accion sin ganar, empero, un palmo de terreno el enemigo y poniéndole en un círculo de que apenas podía salirse.—A las cinco de la tarde se encontraba envuelto, de modo que era inevitable el copo de una parte, cuando sobrevino una tempestad de lluvia y granizo tan fuerte, que no se recuerda otra de muchos años acá, obligando á ambas partes á retirarse precipitadamente, pues duró mucho tiempo que á veinte pasos no se distinguían los combatientes.—El centro y ala derecha no se vieron atacados, ni siquiera tuvieron que disparar un tiro.—Al amanecer del 24 tenía de nuevo tomadas las posiciones, pero en vano; pues que el enemigo, entrada la noche, emprendió una vergonzosa retirada hasta Bañolas, donde continúa, dejando en el campo unos cuantos caj-

nes de municiones, 6 perihuelas y otros efectos de guerra.—El resultado de la acción, Serenísimo Señor, fue muy glorioso para las armas Reales, pues el enemigo, á mas de haberse visto rechazado, á pesar de su superioridad numérica, á una distancia de 5 horas, tuvo, segun datos recogidos del mismo, unos 60 muertos y 140 heridos, cuando de nuestra parte tuvimos tan solo 6 muertos y 17 heridos. He respetado á los que he encontrado abandonados en su huida.—Tanto los somatenes como las demás fuerzas reales se portaron del modo mas bizarro, pudiéndose decir con entera verdad que eran un puñado de héroes que no contaba el número de los enemigos.—Continúa el sitio de la columna Cirlet y estoy aguardando la fuerza enemiga que intente socorrerla.—Todo lo que tengo el alto honor de poner en el superior conocimiento de V. A. R. en cumplimiento de mi deber y efectos oportunos.»

Lo que tengo la satisfaccion de trasladarlo á V. por si gusta insertarlo en el periódico oficial de su digna direccion.—Dios guarde á V. muchos años.—Santa Pau 25 de Julio de 1874.—El General, Gefe,--SAVALLS.

Sr. Director de EL ESTANDARTE CATÓLICO-MONÁRQUICO.

Ejército Real del Centro y Cataluña.--- Direccion de EL ESTANDARTE CATÓLICO-MONÁRQUICO.

En nombre de S. M. el Rey N. S. (que Dios guarde) y en virtud de las facultades que por S. A. R. el Sermo. Sr. Infante General en Gefe me están conferidas;

Considerando que la Direccion de este periódico oficial viene observando, desde algun tiempo á esta parte, la reprehensible práctica de dos graves abusos atentatorios al buen servicio Real, al bien público y á la moralidad que requieren y exigen los santos principios por cuya defensa tanta y tan generosa sangre se está derramando, consistente el uno en la escandalosa violacion de los pliegos que á esta Real Dependencia vienen dirigidos, muy particularmente de los que de S. A. R. el Infante General en Gefe, ó de su Cuartel General proceden, y el otro en el grandísimo retraso con que se recibe la correspondencia oficial y llega á su destino, y de una manera singular los paquetes ó pliegos que contienen ejemplares de este Periódico, lo cual, juntamente con el escamoteo que vienen aquellos sufriendo, origina todos los dias innumerables y justificadísimas quejas y reclamaciones de los suscritores y corresponsales; me veo en el sensible y apurado caso de hacer públicos por primera vez esos abusos, con ánimo resuelto de denunciarlos al Juzgado militar en la segunda, que no es de esperar llegue el caso de tener que producir.

Esta Direccion, celosa siempre por el cumplimiento de sus deberes y velando constantemente para propagar, conservar y practicar, en todo lo que el círculo de sus atribuciones abraza, los sagrados principios é imperecederos lemas que ostenta y defiende; se cree con derecho á esperar que, interin no esté con toda la perfeccion regularizado el importantísimo servicio de correos y estafetas, cuya organizacion está ya decretada en el Centro y Cataluña por S. A. R. el Infante General en Gefe, los Sres. Comandantes militares y de armas, que por orden de la referida augus-

ta Autoridad están encargados de la suscripcion y circulacion de este Periódico oficial, se servirán, con el fin de corregir los mencionados abusos ó de que se pueda indagar quienes sean sus autores, en caso de que en su comision se insistiere, tomar en lo sucesivo las medidas siguientes:

1.º Los Sres. Comandantes militares y de armas de las poblaciones del tránsito por donde pasan los pliegos y paquetes procedentes de esta Direccion y los que á la misma vengán dirigidos, pondrán, bajo su firma, en los sobres ó cubiertas de aquellos el dia y la hora en que se reciban.

2.º El primer Sr. Comandante militar ó de armas que reciba violado ó abierto algun pliego ó paquete, ora proceda de esta Real Dependencia, ora á ella venga dirigido, lo hará tambien constar, además del anterior requisito, en el mismo sobre ó cubierta.

Pido á los Sres. Gefes superiores de Provincia y de Distrito observen y hagan observar por sus subordinados estas disposiciones, tan necesarias á la moralidad como conducentes al buen servicio.

Campamento Carlista 28 de Julio de 1874.

Juan de Vidal de Llobatera.

SECCION DE NOTICIAS.

Está siendo objeto de millares de comentarios en las naciones extranjeras, por la impresion que en ellas ha causado, el resultado, para la generalidad inesperado, de la batalla del 27 de Junio en Abárzuza: el desaliento y el recelo crecen en los sectarios del liberalismo, á medida que aumenta el entusiasmo en el ánimo de todos los legitimistas europeos, que están mirando la España como única áncora de salvacion en que confiar pueden las sociedades modernas. Desde las tan célebres como impertinentes visitas de Vega Armijo á Mach-Mahon, en las cuales afirmó el flamante embajador de una manera positiva é infalible que Concha entraría en Estella, en cuya ciudad se había, al momento, de proclamar al «Colegial» de Viena, á cuyo objeto estaban escondidos al asecho, en distintos pueblos y caseríos del Norte, Lersundi y algunos otros pajarracos del moderantismo; desde aquella fecha, muerte eterna de la liberticida monarquía liberal, cuyo testamento parece ha sido la derogacion de la abdicacion que D.ª Isabel había hecho en favor de su hijo; no se ha realizado en los campamentos del Norte operacion alguna de importancia, si no es la soberana tunda que dió el dia 9, en los montes de Urube el Sr. Brigadier Ormaeche á una fuerte columna de 3,000 hombres, parte de la guarnicion de Bilbao, que tuvo el atrevimiento de llegar á Munguía, sin considerar que podía haberla costado aun mucho mas cara su osadía, á no haber sido un pequeño retraso de nuestras fuerzas. Este glorioso hecho de armas, la magnífica escursión por toda la provincia de Santander con tanta felicidad verificada por el Sr. Marqués de Valdespina, alguna que otra salida, en vano intentada por los sitiados de Bilbao, de las que no han salido muy bien librados y el casi total abandono de las provincias Vascaas y Navarra por el ejército liberal, que se ha retirado á Castilla para descansar, reponerse y prepararse para otra derrota; constituyen todas las operaciones verificadas en todo el mes de Julio, dejando, por supuesto, á un lado los desembarques de armas y municiones para el Ejército Real, cuya nueva y poderosa artillería responderá en adelante á los ya humillados Krupp prusianos, del modo que merecen, á cuyo efecto se halla establecida en Vera una fabrica de proyectiles para los 27 cañones desembarcados en Bermeo el dia 9, de acero todos ellos, 10 del sistema Woolwik, cuyo proyectil es de 12 libras de peso; 2 de Witwort de igual peso el proyectil; y 7 de montaña, 4 á cargar por la boca y 3 por la

recámara; 6 Wavoseur, de proyectil de 9 libras, y 2 de batir del mismo sistema de 20 libras.

El liberalismo, no sabemos si por falta de esperanza ó por sobra de despecho, despues de sus continuadas y tremendas derrotas, considerándose ya vencido en los campos de batalla, parece que, como último recurso ha intentado echar mano de la politica, arrastrándose por los gabinetes extranjeros, vendiendo en todos ellos su cobardía é impotencia, á precio de la poca dignidad que podía haberle quedado: de aquí han surgido las quejas á Francia por una pretendida proteccion á los carlistas, quejas que han sido contestadas con una desdeñosa sonrisa, así como proporcionó á la cámara de los Sres. de Inglaterra un rato de guasa, la «seria» y «acalorada» discusion entre Lord Derby y Lord Russell, aunque con un poco mas de formalidad hayan tomado el asunto, por la cuenta que les lleva, el Carcelero del Papa y el gran Oriente del masonismo europeo: el primero pidiendo á voz en grito á las demás potencias el reconocimiento del gobierno Español y el segundo manifestando su antipatia á los carlistas, contra quienes promete «buscar y encontrar medios de hacerles comprender, que el fusilamiento» de un espia aleman (tal vez uno de los mismos que fueron á levantar los planos de Sedan y Metz) «no ha de quedar impune.» Bien hace el miserable Bismark en acullar por ahora, contra los desgraciados católicos de Alemania y Prusia, la hidrófoba voz de su saña, porque los Españoles, que fusilaron por deber y por justicia á un espia capitan extranjero, sabrán vencer con honor á las bayonetas y cañones prusianos, el dia que se atrevan á pisar esta tierra de héroes. Cien veces lo hemos dicho; un vano capricho de Prim trajo la guerra franco-prusiana; los desatentados desaciertos del liberalismo español nos han de proporcionar una guerra europea, que ya casi tenemos encima.

--En Madrid celebróse un largo consejo de Ministros para acordar los términos en que ha de ser redactada la nota que el gobierno republicano dirige á las Potencias, desmintiendo los incendios de Abárzuza, Zabala y Villatuerta: en dicha nota deb ría consignarse: 1.º que los mismos republicanos confiesan esos incendios, á la par que han desmentido los supuestos fusilamientos de prisioneros liberales; 2.º que la Administracion militar liberal del Norte, se ha incautado y se está incautando de toda la cosecha de la parte de aquel país dominada por el liberalismo; 3.º que el titulado gobierno, está confiscando á derecha y siniestra los bienes de los moradores pacíficos que están en sus casas, para indemnizar las pérdidas que los liberales sufren en la guerra; 4.º que están prendiendo á todo bicho viiente por el mero hecho de profesar ideas carlistas; 5.º que en las provincias de Tarragona y Lérida, se están prendiendo bárbaramente á los padres, madres, parientes y encargados de los quintos prófugos y de los mozos que están en las filas carlistas, exigiendo, á aquellos desgraciados, sumas considerables, é afigiéndoles en las cárceles de la manera mas salvaje; 6.º que las tropas republicanas en Cataluña incendian y saquean todo cuanto á su paso encuentran el dia de una accion, como sucedió en las cercanías de Olot el dia 23; y 7.º que los Españoles dignos denuncian á la culta Europa esos horrendos crímenes, los mas bárbaros actos de feroz salvajismo que registrará la historia, que no podrá ménos de disculpar y aplaudir las duras, sangrientas y justas represalias que han empezado ya y continuarán, si, en su pandillaje, no cejan esas hordas infames de ladrones, asesinos é incendiarios.

... Parece que en Cuenca, las fuerzas Reales, hicieron prisioneros á dos batallones de tropa y gran número de cipayos, apoderándose de 4 cañones, 10,000 insules y 157,000 duros, además de un inmenso material de guerra.

... La columna Cirlet sigue sitiada en Olot, habiendo intentado una salida el 27, que fué rechazada: se nos asegura que las columnas Cañas y Bola y Martínez, han marchado á Barcelona por temores de un movimiento cantonal.

... Sabemos que el valiente Coronel Sr. Moore, sostuvo fuertes acciones en los dias 21, 22 y 23; ignoramos todavia los resultados.

... Han llegado al Cuartel General de S. A. R. el General Lizarraga y el Brigadier Gamundi.

... Mientras Pavia ha sustituido á Soria Santa Cruz en el Centro y López Domínguez á Serrano Bedoya en Cataluña, Zabala es esperado en Madrid siendo reemplazado por Moriones.

... S. M. el Rey de Francia declara en su reciente manifiesto que la reconciliacion de la casa de Francia está ya sincera y lealmente efectuada.

... En un número extraordinario publicaremos el importantísimo manifiesto que S. M. el Rey de España ha dirigido á los españoles el 16 de Julio.

Imprenta REAL.